Para despacho de oficio quarto [illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL. SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Reparttim.to q. se practica al Vezind.o de Sorzienx. q. anual.te se debe dar. a Ntra Sñora de Rozta, Rl. Vachrist.an de la Parrochial destan.te

Estando en Rl. forma nombrados q.e a pernas Ppres. en Rl. Aq.el mes de Hobre. mil Setez.os setenta y trez. año los Sñres Ramon de Vexa, Jph. mariz Vizte. Mre. de Rl. Paq.te Rey. Sñor Pinescarrillo Rex.or con res.o de sus Rentas. pertenez.as a dho Rl. Vachrist.an, por d.n. consta de su Rl. Diligenzia de los Sñres Salbador carpillo, y Juan Lopez Carrillo Dip.do del Comun de Sorzienx. y Pinescarrillo Sind.co prox.o Sind.co Y. Juntos y Congregados como lo han de uso y costumbre de hazer, tratar, y conferir, las cosas tocantes y pertenez.tes al Vez.o de dha Parrochial, y en especial de la mayor Diligenzia y Vtilidad de Rl. Vachrist.an y Vez.os y Diseron que el Vezindario de Rl. Vachrist.an contribuie anualm.te y de Pp.o en la Rl. Maxima, con Sorzienx. de Rl. que se dan por razon de Rl. Ruda de Rl. Vachrist.an de la Parrochial de Rl. Vachrist.an nombrada de Villa, por la asistenzia, dha Parrochial y cuidar, de los minist.os de Rl. Vachrist.an y q. en ella ocurren; Imed.te aq. en el pres.te año, no se ha Rl. Vachrist.ado, por hallarse Rl. Vachrist.an las pres.tes dacan.s Vsando de sus Rl. Vachrist.as Rl. Paq. mandado por Rl. Sñor se ejecute en repartim.to a todos los del Vezindario de la nombrada can.a Rl. Paq. Imconti.nti se cobre, y con la misma forma, se recaude, a dha Vachrist.an, pertenez.te de Rl. Rl. correspond.te razon de q. acredite Rl. Paq. y los Vez.os dho Sñor poniendo lo en Rl. execuz.on practican dho repartim.to en la forma siguiente

	Reales	mrs
+ Primeram.te el Sñor Ramon de Vexa, Onz.s	1	0 0
El Sñor Jph. mariz Vizte. Onz.s	1	0 0
El Sñor Juan Mariz ramalho Onz.s	1	0 0
El Sñor Paq. Rl. Onz.s	1	0 0
El Sñor Pinescarrillo Onz.s	1	0 0
El Sñor Salbador carpillo Onz.s	1	0 0
	6	12 0